



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



| ESTUDIO PREVIO                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                 |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| PRINCIPIO DE PLANEACIÓN                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                 |                  |
| LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                 |                  |
| <i>“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                 |                  |
| AREA SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                     | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                 |                  |
| LUGAR DE ELABORACION                                                                                                                                                                                                                                                 | IBAGUE - TOLIMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                 |                  |
| FECHA DE ELABORACION                                                                                                                                                                                                                                                 | 20 DE MAYO DEL 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                 |                  |
| RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                                                                          | YOLANDA NASAYO BRAVO – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                 |                  |
| OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                               | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DE IBAGÜÉ, EN SU CALIDAD DE ENTIDAD OPERADORA DEL OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET TOLIMA, PARA LA FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EMPLEO DEL TOLIMA 2026-2033, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO AL EMPLEO DIGNO Y FORMAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.” |                                                                                                 |                  |
| PRESUPUESTO OFICIAL                                                                                                                                                                                                                                                  | COOPERANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | VALOR APOORTE                                                                                   | REPRESENTADOS EN |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA 70%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000)                                                | DINERO           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                      | UNIBAGUE (30%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESO (\$21.428.571) MCTE | DINERO           |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$71.428.571 MCTE |
| NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO                                                                                                                                                 | <p>NÚMERO DEL PROYECTO: 967377<br/>CODIGO BPIN: 2024004730019<br/>CODIGO SSEPI: 202473000028<br/>Plan de desarrollo: "Con seguridad en el territorio 2024-2027"<br/>Proyecto: Apoyo Fomento y fortalecimiento al empleo digno y formal a través de la generación de cultura emprendedora y empresarial en el departamento del Tolima.<br/>Pilar: Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente.<br/>Programa: Empleo y emprendimiento con orientación subregional.<br/>programa presupuestal: " Generación y formalización del empleo<br/>Meta P2S36MP3<br/>Descripción de la Meta: Formular e implementar 1 (una) estrategia para el acceso al empleo formal la generación de nuevos puestos de trabajo decente y la protección del menor trabajador (ley 704 de 2001 y código de infancia.<br/>Objetivo: Fortalecer la estructura institucional para el fomento al empleo<br/>Actividad: Realizar el plan departamental de empleo 2026-2033</p> |                                                                                                    |
| VIABILIZACION DEL PROYECTO                                                                                                                                                                            | <p>Se adjunta MGA, plan de acción y certificado de viabilidad expedido por la secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC, REGISTRO con código SSEPI número 202473000028</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                    |
| PLAN ANUAL DE ADQUISICION                                                                                                                                                                             | <p>En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                    |
| PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES                                                                                                                                                                   | <p>Una Vez Expuesta La Necesidad De La Entidad Y Dado El Objeto A Desarrollar Se Celebrara Con La UNIVERSIDAD DE IBAGUE – UNIBAGUE El Convenio Asociación Por La Cual Se Tendrán Los Requisitos Contenidos En El Presente Estudio Previo Y Las Condiciones Generales Para Suscribir.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                    |
| <p>La Secretaría de Desarrollo Económico procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.</p>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                    |
| <p>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</p> <p>(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)</p>                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                    |
| <p>La Constitución Política de Colombia de 1991 brindo nuevas herramientas a las ciudadanías para la gestión del desarrollo local y el crecimiento de las regiones, en este sentido, los alcaldes</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                    |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



y gobernadores tienen como su principal responsabilidad y obligación la de ser gestores y promotores del desarrollo integral. Así mismo, están encargados de orientar el gasto público social, para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general en el territorio.

Es así como consagra el: Artículo 1º. *"...Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general..."*. Artículo 2º. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."* Garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 estipula, entre otras cosas, que se podrá contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro siempre y cuando el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

Que mediante Decreto 092 del 23 de enero de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el cual entró en vigencia a partir del 1 de junio de 2017.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política de Colombia, el gobierno, en los niveles nacional, departamental, municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que la corte constitucional, en jurisprudencia reiterada, a ha firmado que el inciso segundo del art 355 de la constitución política contemplo un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines esenciales del Estado Social De Derecho.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Que las entidades Estatales están Facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 estipula, entre otras cosas, que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

En virtud de lo anterior, El Departamento del Tolima como entidad descentralizada territorialmente tiene la obligación constitucional de garantizar por la protección de los principios y derechos de sus gobernados, consagrados en la Constitución Política de 1991, que visto desde un aspecto teleológico no sería otra cosa que el cumplimiento de los fines estatales, consagrados en el artículo 2 de la Carta Política; es decir que, el Departamento tiene la obligación de satisfacer las necesidades insatisfechas de los tolimeses.

La Misión del Departamento del Tolima de conformidad con el Plan de Desarrollo "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027", es una misión innovadora y orientada al futuro, que busca fortalecer las capacidades productivas de cada subregión, respetando su identidad y vocación; aspiramos a generar oportunidades de crecimiento equitativo y mejorar la calidad de vida de todos los tolimeses. Estamos comprometidos en construir un futuro próspero y prometedor para nuestra región, basado en la colaboración, la sostenibilidad y la excelencia.

En cumplimiento de la ley 152 de 1994, la ordenanza 013 de 2024 adopto el Plan Departamental de Desarrollo 2024- 2027 "Con Seguridad en el Territorio", principal instrumento de política pública territorial, que en el Pilar 2 denominado Innovación Productiva para la Competitividad, Desarrollo Sostenible y el Ambiente, sector trabajo, contiene el programa "Empleo y emprendimiento con orientación subregional", que enmarca para su implementación la estrategia "fortalecimiento institucional y articulación interinstitucional para el acceso al empleo en el Tolima", como forma de dar cumplimiento a los fines del estado y de esta manera promover el desarrollo integral, garantizar los derechos humanos y fortalecer la democracia participativa, Impactando significativamente la meta P2S36MP3 con la implementación actualizada del plan



de empleo del Tolima convirtiéndose el mismo en un soporte habilitador del sector trabajo en el Departamento del Tolima.

La estrategia se desarrolla de manera articulada con las subregiones como una forma de generar las condiciones pertinentes para el fortalecimiento del mercado laboral en las subregiones, así las cosas la estrategia planteó como acciones el fortalecimiento de habilidades técnicas al capital humano en los entes territoriales para la generación de conocimiento pertinente y específico en temas de desarrollo económico, la articulación con los entes territoriales para el desarrollo de acciones encaminadas a la generación de cultura empresarial, apoyar a través de equipos y herramientas la generación de habilidades para la captura y transferencia de datos pertinentes para la entrega de informes de índole socioeconómico con datos confiables y actualizados, llevar la ruta de empleabilidad a las subregiones, articular acciones de con el Ministerio del Trabajo, las cajas de compensación, y demás actores que promuevan servicios para dar a conocer en las subregiones la oferta laboral disponible en el departamento y realizar e implementar el Plan Departamental de Empleo.

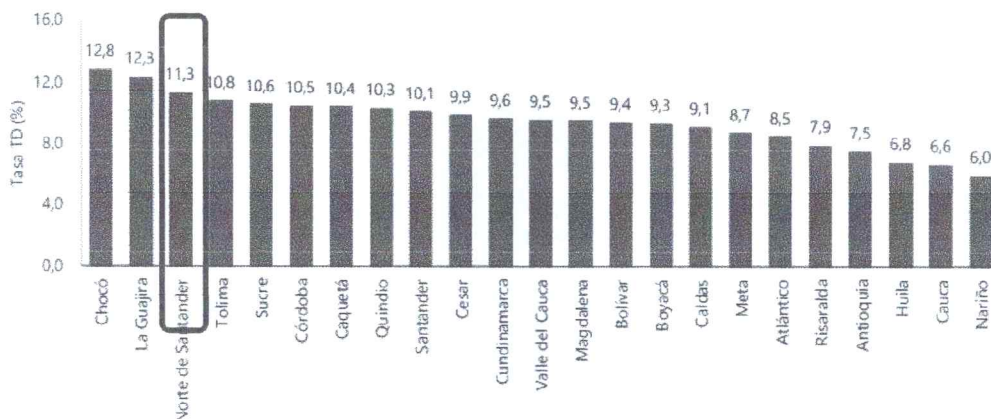
Para materializar la búsqueda de la generación de empleo formal y decente en los términos del ODS 8 (Objetivo de Desarrollo Sostenible de Trabajo Decente y Crecimiento Económico), bajo la estrategia mencionada se estableció la meta P2S36MP3 Formular e implementar 1 (una) estrategia para el acceso al empleo formal, la generación de nuevos puestos de trabajo decente y la protección del menor trabajador (ley 704 de 2001 y Código de infancia), que tuvo en cuenta que los planes de empleo en Colombia son fundamentales para mitigar la alta informalidad y escasez de talento, reducir el desempleo juvenil y regional, y garantizar el trabajo digno.

Con el fin determinar la necesidad de materializar el plan de empleo del departamento, en cumplimiento de las acciones de seguimiento al comportamiento del sector trabajo en el Departamento del Tolima se tiene que, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, en el boletín "Mercado laboral por departamentos Año 2025" publicado el 16 de abril de 2026, el Tolima presentó una tasa de desocupación del 10.8%, ocupando en orden descendente el cuarto lugar den tasa más alta del país.

Gráfico: Tasa de desocupación (TD) 23 departamentos Año 2025



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Tomado de: Boletín técnico "Mercado laboral por departamentos Año 2025", 15 de abril de 2026

Fuente de datos: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

De acuerdo con el boletín del DANE, "Para el año 2025, la tasa de desocupación de Tolima fue 10,8%, mientras que en 2024 se ubicó en 12,0%. La tasa de ocupación se ubicó en 55,3%, mientras que en el año anterior fue 50,2%. Finalmente, la tasa global de participación fue 62,1% frente al 2024 que se ubicó en 57,1%."



Tomado de: Boletín técnico "Mercado laboral por departamentos Año 2025", 15 de abril de 2026

Fuente: DANE, GEIH.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



Según la representación gráfica, en lo que corresponde a la tasa global de participación TGP QUE mide el porcentaje de la población en edad de trabajar (PET) que participa activamente en el mercado laboral, ya sea porque tiene un empleo o porque lo está buscando activamente, hubo una reducción importante de la participación en el mercado laboral entre el año 2017 y el 2021, mostrando tendencia a su recuperación hasta el año 2025, sin embargo la participación está aún 4pp por debajo de la TGP del año 2017, es importante recordar que entre los años 2020 y 2021 se presentó la pandemia como consecuencia del COVID 19 lo que afectó significativamente los indicadores de empleo de este periodo; este mismo fenómeno se presentó en el indicador tasa de ocupación que mide la proporción de personas en edad de trabajar (PET) que actualmente tienen un empleo; en lo que corresponde al indicador tasa de desocupación o tasa de desempleo, el cual mide el porcentaje de la fuerza laboral activa que no tiene trabajo pero que busca empleo de manera activa, para el periodo estudiado después del pico de desocupación del año 2020 ha mejorado gradualmente, hasta llegar a los mismos niveles del año 2017; en conclusión el mercado laboral a partir del año 2022 y hasta el año 2025 ha mostrado un proceso de recuperación, es decir más personas han ingresado al mercado laboral, la ocupación ha aumentado, por tanto la desocupación ha disminuido, sin embargo el reto es reducirla en relación al año de referencia 2017, en el cual estaba igual.

De otra parte, en lo que corresponde a la fuerza laboral o fuerza de trabajo, que mide el tamaño y el dinamismo del mercado laboral, es decir la cantidad de personas que participan activamente en el mercado del trabajo, las personas ocupadas y, las personas desocupadas pero que están disponibles y buscando trabajo, sin incluir a la porción de personas que no participan en el mercado laboral (estudiantes que no trabajan y no buscan empleo, en el Departamento del Tolima, según el DANE en el anexo GIHD departamento 2024, en el periodo comprendido entre los años 2020 (Fuerza laboral= 598) y 2024 (Fuerza laboral= 612), la fuerza laboral presentó un crecimiento acumulado del 2.34%, con intervalos en este rango de tiempo de crecimiento hasta 614 y decremento hasta 565, este comportamiento de acuerdo con los resultados descritos en la tabla fuerza laboral, según este indicador hay en este ítem una tendencia a la recuperación y la estabilidad, es decir una mayor participación de la población en edad de trabajar en las actividades económicas del territorio y un comportamiento favorable del mercado laboral durante los años analizados; para el año 2025 Boletín técnico "Mercado laboral por departamentos Año 2025", se evidencia que siguen mejorando las condiciones del mercado laboral, según los datos, se deduce una mayor vinculación de la población al mercado laboral, y recuperación de la dinámica económica del departamento.



Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

% Población en Edad de Trabajar, Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de Subocupación (TS)

Población total, Población en Edad de Trabajar (PET), Fuerza de trabajo, Población ocupada, Población desocupada, Población fuera de la fuerza de trabajo, Población subocupada y Fuerza de trabajo potencial (en miles)

Departamentos

Serie anual 2007-2024

| Tolima                                  |       |       |       |       |       |  |
|-----------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|--|
| Concepto                                | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |  |
| % población en edad de trabajar         | 78.0  | 78.3  | 78.6  | 78.9  | 79.2  |  |
| Tasa Global de Participación (TGP)      | 57.2  | 53.6  | 58.0  | 56.7  | 57.1  |  |
| Tasa de Ocupación (TO)                  | 43.9  | 44.9  | 48.9  | 50.2  | 50.2  |  |
| Tasa de Desocupación (TD)               | 23.2  | 16.3  | 15.7  | 11.5  | 12.0  |  |
| Tasa de Subocupación (TS)               | -     | 5.7   | 7.5   | 6.7   | 5.8   |  |
| Población total                         | 1,340 | 1,344 | 1,347 | 1,350 | 1,353 |  |
| Población en edad de trabajar (PET)     | 1,045 | 1,052 | 1,059 | 1,065 | 1,072 |  |
| Fuerza de trabajo                       | 598   | 565   | 614   | 604   | 612   |  |
| Población ocupada                       | 459   | 473   | 518   | 534   | 539   |  |
| Población desocupada                    | 139   | 92    | 97    | 70    | 73    |  |
| Población fuera de la fuerza de trabajo | 448   | 488   | 444   | 461   | 460   |  |
| Población subocupada                    | -     | 32    | 46    | 40    | 36    |  |
| Fuerza de trabajo potencial             | -     | 57    | 76    | 37    | 26    |  |

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: toda variable cuya proporción respecto a la fuerza de trabajo sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.

Nota: resultados en miles. Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

Nota: los datos entre 2007 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Nota: para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.

Nota\*: debido al cambio en el operativo de recolección de la GEIH por la pandemia del COVID-19, no fue posible obtener información de población subocupada en el 2020.

Datos en miles de personas

Tabla: Fuerza laboral; Tomado del anexo GIHD departamento 2024, Fuente DANE

De acuerdo con lo descrito es fundamental adelantar acciones concretas y tangibles que permitan desde la Gobernación del Tolima, en cumplimiento de sus funciones, mantener esta tendencia en el tiempo y evitar los retrocesos que cualquier cambio de la economía regional pueda generar, máxime cuando la ordenanza 0003 de febrero de 2014 se encuentra vigente y creó e implementó mecanismos para la generación de empleo encaminados a garantizar el empleo digno, formal, y decente en el departamento, los cuales por el tiempo transcurrido requieren ser actualizados para que obedezcan a las nuevas realidades del territorio. Igualmente ocurre con el instrumento "Plan Departamental de Empleo 2013-2018" instrumento que culminó su ciclo y requiere ser actualizado.

Adicionalmente a lo descrito, se suma la necesidad de la institución de garantizar la generación de empleo de calidad, ya que no basta con el hecho de que más personas según los indicadores descrito estén participando del mercado laboral, es necesario promover que el empleo en el departamento sea digno y formal, que brinde a los trabajadores acceso a la seguridad social, y propenda por la disminución de la informalidad, que reduzca las brechas de acceso al mercado laboral de los jóvenes, las mujeres, población con discapacidad y en general de las personas con mayor grado de vulnerabilidad que habita en el departamento, así como alinear la oferta laboral con las necesidades productivas, de manera que se concrete de manera tangible el



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



desarrollo económico en las regiones ya que el incremento hasta el año 2024 de la fuerza de trabajo demanda implica una mayor demanda de oportunidades laborales.

Teniendo en cuenta los actores participantes en la dinámica laboral, se hace necesario implementar un proyecto articulado que reúna a la academia como actor fundamental para la formación del talento humano necesario para los sectores productivos, los gremios y en general los sectores empresariales como actores centrales ya que son quienes demandan trabajo y contribuye al crecimiento económico, la productividad y la competitividad en el departamento, y la fuerza laboral que es quien ofrece sus trabajo permitiendo el funcionamiento de la economía, siendo quienes en últimas contribuyen a través de su trabajo al desarrollo económico de las regiones, en espacios de diálogo vinculantes para construir un “Plan Departamental de Empleo” concertado entre los actores, que pueda ser implementado desde la Gobernación del Tolima.

Por lo tanto, se requiere AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, EN SU CALIDAD DE ENTIDAD OPERADORA DEL OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET TOLIMA, PARA LA FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EMPLEO DEL TOLIMA 2026-2033, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO AL EMPLEO DIGNO Y FORMAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se tiene que El valor total del convenio es por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$71.428.571 MCTE** de los cuales EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aportará la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)** y la UNIVERSIDAD DE IBAGUE, aportará la suma de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESO (\$21.428.571) MCTE**, serán en dinero, el cual es equivalente al 30% del valor total del convenio.

| COOPERANTE                   | VALOR APORTE                                                                                              | REPRESENTADOS EN |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| GOBERNACIÓN DEL TOLIMA (70%) | CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000)                                                          | DINERO           |
| UNIBAGUE (30%)               | VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESO (\$21.428.571) MCTE           | DINERO           |
| VALOR TOTAL DEL CONVENIO     | <b>SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$71.428.571 MCTE</b> |                  |

Este proyecto tiene como finalidad la formulación participativa del Plan Departamental de Empleo del Tolima, mediante el desarrollo de un proceso técnico, analítico y estratégico orientado a la construcción de un instrumento de planificación territorial que permita fortalecer



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



las capacidades institucionales del departamento en materia de empleo, competitividad y desarrollo productivo.

La eficacia del proyecto comprende la realización de un diagnóstico integral del mercado laboral del Tolima, incorporando el análisis de información secundaria y primaria relacionada con empleo, desempleo, informalidad, brechas de capital humano, dinámicas sectoriales y necesidades de talento humano en las diferentes subregiones del departamento.

Para ello, se desarrollará un proceso de revisión documental, análisis estadístico y levantamiento de información con actores estratégicos del territorio, garantizando una visión actualizada y territorializada de las dinámicas laborales. Asimismo, el proyecto contempla la caracterización técnica de las subregiones Norte, Sur, Oriente, Suroriente, Nevados e Ibagué, identificando sus vocaciones productivas, potencialidades económicas, necesidades de cualificación y oportunidades de generación de empleo, con el fin de establecer estrategias diferenciadas acordes con las realidades territoriales y los sectores económicos priorizados.

En esta implementación del Plan de empleo se desarrollará la formulación de líneas estratégicas, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del empleo formal, la inclusión laboral, el cierre de brechas de empleabilidad y el desarrollo de capacidades para los empleos del futuro.

Estas líneas incorporarán enfoques asociados a: empleo juvenil, inclusión de mujeres, fortalecimiento rural, economía digital, innovación, emprendimiento, transición productiva, competitividad territorial y sostenibilidad.

Igualmente, el proceso incluirá la construcción de una hoja de ruta estratégica con metas, indicadores, mecanismos de seguimiento y posibles fuentes de financiación, permitiendo que el Plan se constituya en una herramienta de gestión pública y articulación institucional para la estructuración de iniciativas de impacto regional. El alcance también comprende el desarrollo de espacios de participación y validación territorial mediante mesas técnicas regionales con entidades públicas, sector empresarial, academia, gremios, organizaciones sociales y demás actores relevantes, garantizando legitimidad institucional, apropiación territorial y construcción colectiva de las estrategias propuestas.

Dentro del alcance se incluyen específicamente los siguientes componentes:

- Diagnóstico integral del mercado laboral del Tolima.
- Análisis subregional de brechas de capital humano.
- Identificación de sectores estratégicos generadores de empleo.
- Formulación de líneas estratégicas y programas priorizados.
- Construcción de indicadores de seguimiento y evaluación.
- Diseño de un portafolio preliminar de proyectos estratégicos de empleo.
- Desarrollo de espacios de concertación y validación territorial.
- Elaboración del documento técnico final.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



El proyecto NO contempla la ejecución de programas de empleo, procesos de intermediación laboral, financiación de proyectos productivos ni la implementación operativa de las estrategias formuladas. Su objetivo se concentra en la construcción participativa de un documento que servirá como base para futuras acciones de gestión, implementación y articulación institucional en el departamento, en procura de la garantía del cumplimiento de los derechos constitucionales al trabajo y la igualdad, así como a la libre iniciativa privada y la libre competencia económica.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.**  
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES**

**2.1.1. Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, EN SU CALIDAD DE ENTIDAD OPERADORA DEL OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET TOLIMA, PARA LA FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EMPLEO DEL TOLIMA 2026-2033, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO AL EMPLEO DIGNO Y FORMAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION.

| Código – Segmento | Código – Familia | Código – Clase | Código – Producto | Nombre – Producto                                                 |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 93000000          | 93140000         | 93141800       | 93141801          | Servicios de promoción o planificación del empleo                 |
| 93000000          | 93140000         | 93141800       | 93141811          | Servicios de promoción                                            |
| 93000000          | 93140000         | 93141800       | 93141800          | empleo                                                            |
| 80100000          | 80100000         | 80101500       | -----             | Servicios De Consultoría De Negocios y Administración Corporativa |

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**3.1 Tipo de contrato:** Convenio de Asociación con entidad sin ánimo de lucro. Art 5 del Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del art 355 de la Constitución Política.

**3.2 Plazo de Ejecución:** noventa (90) días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



**3.3 Vigencia:** Será el termino de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo

**3.4 Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** El lugar de ejecución del convenio es el Departamento del Tolima.

**3.5 Valor estimado del convenio: SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$71.428.571 MCTE**

| COOPERANTE                    | VALOR APORTE                                                                                       | REPRESENTADOS EN |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| GOBERNACIÓN DEL TOLIMA ( 70%) | CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000)                                                   | DINERO           |
| UNIBAGUE (30%)                | VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESO (\$21.428.571) MCTE    | DINERO           |
| VALOR TOTAL DEL CONVENIO      | SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$71.428.571 MCTE |                  |

**3.6 Fuente de Financiación: Recursos propios**

| DESTINACIÓN DEL GASTO                                                | MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Inversión                                                            | X                          |
| Funcionamiento                                                       |                            |
| FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)     | MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA |
| Presupuesto General de la Nación – PGN                               |                            |
| Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)  |                            |
| Participación para educación                                         |                            |
| Participación para salud                                             |                            |
| Participación para propósito general                                 |                            |
| Deporte y Recreación                                                 |                            |
| Cultura                                                              |                            |
| Propósito general de libre inversión                                 |                            |
| Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6 |                            |
| Asignaciones especiales                                              |                            |
| Resguardos indígenas                                                 |                            |
| Programas de alimentación escolar                                    |                            |
| Municipios de la ribera del rio Magdalena                            |                            |
| Agua Potable y saneamiento básico                                    |                            |
| Atención integral de la primera infancia (saldos)                    |                            |
| Sistema General de Regalías SGR                                      |                            |

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|                                                                              |  |   |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|---|--|
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)                                 |  | X |  |
| Recursos de Crédito                                                          |  |   |  |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) |  |   |  |

| FECHA      | CDP                 | RUBRO                                     | NOMBRE                                                                              | VALOR         | AFECTACION    |
|------------|---------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| 20/05/2026 | 3990 DEL 20/05/2026 | 03-3.36.3602.1300.01-2.3.2.02.02.008-8020 | Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción<br>BPIN: 2024004730019 | \$ 50.000.000 | \$ 50.000.000 |

**PROYECTO:** Apoyo, fomento y fortalecimiento al empleo digno y formal a través de la generación de cultura emprendedora y empresarial en el departamento del Tolima.  
"Código BPIN: 2024004730019"

Por parte de la ESAL UNIBAGUE se aportará el valor de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESO (\$21.428.571) MCTE**, equivalente al 30% del valor total del convenio, según certificación que se adjunta al proceso.

**3.7 FORMA DE DESEMBOLSO:** EL DEPARTAMENTO desembolsara al **Cooperante** universidad de IBAGUE – UNIBAGUE el valor de su aporte de la siguiente manera:

**UN PRIMER DESEMBOLSO:** Correspondiente a un desembolso anticipado del 30% del valor del aporte al convenio, una vez se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio y se entregue por parte del Cooperante; el cronograma de actividades de todos los componentes y plan de trabajo aprobado por el supervisor del convenio. Para este fin el supervisor deberá emitir certificación que dé cuenta del cumplimiento y conformidad de estos entregables.

**UN SEGUNDO DESEMBOLSO:** Correspondiente al 60%, del valor del aporte al convenio, contra entrega y aprobación de los entregables asociados a las actividades 1.1., 1.2, y 1,3 ; el cual se efectuará con la presentación y aprobación del informe de actividades y previa certificación del supervisor.

**UN ÚLTIMO DESEMBOLSO:** Correspondiente al 10% del valor restante del aporte al convenio con la ejecución total del mismo, aprobación de informe final y acta de liquidación.



**Para los respectivos desembolsos se acompañará de los siguientes documentos:**

- Perfeccionamiento y legalización del convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro en virtud de lo establecido en el art 5 del decreto 092 de 2017.
- Suscripción del acta de inicio
- Presentación del cronograma y plan de trabajo de todos los componentes detallando la manera de ejecución de estos.
- Factura o documento equivalente ( en este debe constar el valor o monto requerido)
- Presentación de la certificación de la cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos disponibles para este convenio
- Informe de actividades (con los respectivos soportes) dentro del cual se pueda evidenciar el avance en la ejecución.
- informe de supervisor
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remitido a contratación suscrito por el supervisor.
- SISCON emitido por la Dirección de Contratación

| DOCUMENTOS                                                                                                        | PRIMER<br>DESEMBOLSO | DESEMBOLSOS<br>POSTERIORES | DESEMBOLSO<br>FINAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|---------------------|
| Informe de Supervisión e informe detallado de ejecución de actividades (FOR-GB-016 V.4)                           | X                    | X                          | X                   |
| Fotocopia del acto contractual (Primer desembolso ) y adicionales y/o modificatorias (MINUTA) si hay lugar a ello | X                    | X                          | X                   |
| Acta de Inicio Certificado de Legalización                                                                        | X                    | N/A                        | N/A                 |
| Acto Administrativo que acredita como supervisor a quien firma el respectivo informe de supervisión               | X                    | X                          | X                   |
| Fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN                                                  | X                    | X                          | X                   |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|                                                                            |     |     |     |
|----------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| Factura Electrónica y/o Documento equivalente para no obligados a facturar | X   | X   | X   |
| Certificación Bancaria (con fecha de expedición no mayor a 30 días)        | X   | N/A | N/A |
| Certificación SISCON Dirección de contratación                             | N/A | N/A | X   |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los informes del cooperante deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el convenio, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el cooperante debe presentarse en un (1) original y en medio magnético.

Realizar el cargue a la plataforma SECOP 2 y presentar una (1) copia original y magnética al supervisor.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El cooperante deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio para el manejo exclusivo de los recursos del presente convenio dentro de los tres (03) días siguientes al acta de inicio y hasta la firma de liquidación del convenio.

**PARAGRAFO TERCERO:** Los dineros girados por la administración Departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente convenio de conformidad con lo presentado en la propuesta y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el desembolso de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del convenio. Los dineros que se entreguen AL COOPERANTE conservan los dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.

**PARAGRAFO CUARTO:** Los desembolsos del Convenio están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC.

**PARAGRAFO QUINTO:** Para el último desembolso se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del convenio se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.

**PARÁGRAFO SEXTO:** Los recursos destinados para el convenio de interés público no genera una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al cooperante para cumplir con el objeto del convenio (artículo 2 Decreto 092 del 2017 literal b).

**NOTA:** Todas las actas de desembolso deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del convenio. El trámite de cada desembolso será adelantado a través del supervisor del departamento.

### 3.8 Supervisión:

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



45

|                              |                                    |
|------------------------------|------------------------------------|
| Nombre del Supervisor:       | SANDRA LILIANA NUÑEZ MAZUTIER      |
| Cargo:                       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO          |
| No. de Cédula de ciudadanía: | 65.699.493                         |
| Dependencia:                 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO |

### 3.9 Objetivos:

El presente convenio tiene como objetivo el Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad de Ibagué para formular el Plan Departamental de Empleo del Tolima, mediante un proceso de diagnóstico técnico, análisis territorial y concertación multiactor, que permita definir líneas estratégicas, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del mercado laboral, la generación de empleo digno, la reducción de brechas de empleabilidad y el desarrollo competitivo y sostenible del departamento.

#### 3.9.1 Objetivos específicos

1. Realizar un diagnóstico integral y subregional del mercado laboral del Tolima, mediante el análisis de información secundaria y la recolección de información primaria, con el fin de identificar las principales brechas de capital humano, dinámicas sectoriales, oportunidades de generación de empleo y necesidades del sector productivo en las diferentes zonas del departamento.
2. Diseñar una hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento del empleo y la competitividad territorial, a través de la formulación de líneas estratégicas, programas, proyectos e indicadores orientados al empleo juvenil, la inclusión laboral, la economía rural, los empleos del futuro, la innovación y el cierre de brechas entre oferta educativa y demanda empresarial.
3. Consolidar el Plan Departamental de Empleo del Tolima mediante un proceso participativo con entidades públicas, sector empresarial, academia, organizaciones sociales y actores territoriales, garantizando la construcción de un instrumento técnico, concertado y orientado a la toma de decisiones, el seguimiento institucional y la gestión de futuras iniciativas de empleo y desarrollo económico regional.

### 3.10 OBLIGACIONES

#### 3.10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL COOPERANTE:

1. Cumplir con el objeto del convenio.
2. Realizar las acciones de perfeccionamiento del CONVENIO, cumplidos los requisitos de legalización.
3. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.



4. Presentar informes solicitados por el supervisor.
5. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades Contractuales.
6. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP ii respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones del convenio.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
8. Presentar las cuentas de cobro en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
9. Cumplir las actividades del convenio con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el cooperante.
10. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP ii con el fin de verificar el estado del convenio aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del cooperante revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el cooperante realice la aprobación en la plataforma.
11. El cooperante deberá informar de manera inmediata al supervisor del convenio, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.
12. Se solicita que los documentos que se relacionan a continuación sean cargados de manera exitosa a la plataforma del SECOP II, posterior a la creación del proceso de manera exitosa.
13. El futuro cooperante deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por la entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:
  - a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
  - b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
  - c. Durante la ejecución del convenio, el cooperante deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
    - Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
    - Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima

Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

### **3.10.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COOPERANTE:**



OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Las cuales se desarrollaran conforme a propuesta adjunta al presente documento y la cual hará parte integral del convenio. En desarrollo del objeto del convenio, se tendrán que cumplir las siguientes Obligaciones:

1. Cumplir en su totalidad con los componentes del convenio como se describió en la propuesta presentada por el cooperante y los documentos que hacen parte integral del convenio de la siguiente manera:

| Actividades |                                                                                           | Entregables                                                                                                                                                                                                                                                     | Aporte<br>Gobernación<br>del Tolima | Aporte<br>Universidad<br>de Ibagué | Total<br>convenio |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| 1.1.        | Revisar fuentes secundarias de información y establecer los antecedentes institucionales. | Documento PDF del apartado 'Contexto y justificación' del Plan Departamental de Empleo del Tolima, que contenga la línea base técnica con matriz de revisión documental de fuentes secundarias y análisis estadístico de indicadores laborales departamentales. | \$ 5.000.000                        | \$ 2.142.857                       | \$ 7.142.857      |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|      |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |              |               |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|
| 1.2. | Recolectar información primaria y desarrollar espacios de consulta territorial.     | Documento PDF del Anexo Metodológico 'Instrumentos y memorias de recolección de información primaria', que contenga: (i) fichas técnicas y encuestas validadas para oferta y demanda laboral, (ii) guía metodológica y protocolo de las mesas regionales y espacios de consulta institucional, y (iii) memorias (actas, listados de asistencia, relatorías) de los cinco espacios de consulta desarrollados. | \$ 13.000.000 | \$ 5.571.428 | \$ 18.571.428 |
| 1.3. | Desarrollar diagnóstico técnico subregional y análisis de brechas de capital humano | Documento PDF correspondiente al apartado 'Diagnóstico estratégico' del Plan Departamental de Empleo del Tolima.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$ 10.000.000 | \$ 4.285.714 | \$ 14.285.714 |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|      |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                      |               |              |               |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|
| 2.1. | Formular líneas estratégicas, programas y proyectos del Plan Departamental de Empleo   | Documento PDF que consolida apartados "Líneas estratégicas, programas y proyectos", "Indicadores y metas", "Mecanismos de seguimiento y evaluación", "Actores responsables" y "Fuentes de financiación" del Plan Departamental de Empleo del Tolima. | \$ 11.500.000 | \$ 4.928.571 | \$ 16.428.571 |
| 3.1. | Socializar y validar participativamente las líneas estratégicas y programas formulados | Documento PDF correspondiente al Anexo "Memorias de los espacios de socialización y validación participativa", con actas, listados de asistencia firmados, registros fotográficos y matriz consolidada de observaciones y apuntes recogidos.         | \$ 6.500.000  | \$ 2.785.714 | \$ 9.285.714  |

|                    |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                         |                     |                     |                     |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 3.2.               | Ajustar y consolidar el documento final del Plan Departamental de Empleo | Documento técnico final del Plan Departamental de Empleo del Tolima, en medio físico y magnético, que integre y consolide todos los apartados previamente entregados con los ajustes derivados del proceso de validación participativa. | \$ 4.000.000        | \$ 1.714.286        | \$ 5.714.286        |
| <b>VALOR TOTAL</b> |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                         | <b>\$50.000.000</b> | <b>\$21.428.571</b> | <b>\$71.428.571</b> |

2. Destinar los recursos en el porcentaje determinado en el decreto 092 de 2017 y conforme la propuesta presentada, tanto el aporte de la gobernación del Tolima, correspondiente al 70% como los aportes propios, por el 30%, del valor total del convenio, única y exclusivamente para la ejecución del objeto del convenio de asociación.

3. Garantizar la ejecución y desarrollo de la propuesta en la que manifiesta el interés del ejecutar el convenio de asociación y efectuar el aporte en efectivo en un monto no inferior al 30% del valor total del convenio.

4. Delegar un supervisor del convenio quien realizara la entrega de informes y seguimiento detallado de las actividades realizadas durante su ejecución por parte del cooperante asociado – ESAL.

5. Conformar una mesa técnica de seguimiento, la cual este integrada por los supervisores de la Secretaría de Desarrollo económico y el representante o supervisores designados por parte de la ESAL, para tomar decisiones necesarias para el buen desarrollo del convenio en inversiones, seguimiento y evaluación del mismo.

6. Participar a través del representante legal o por delegación, a reuniones que el comité técnico convoque para el desarrollo del convenio.

7. Contar con el personal idóneo y necesario para ejecutar el objeto del convenio.

8. Entregar informe final en medio físico y magnético, de las actividades desarrolladas en el convenio, así como del impacto y beneficios obtenidos en la población beneficiada.

9. Entregar registros fotográficos.

10. Disponer del equipo técnico requerido para el desarrollo del presente convenio, así como garantizar su afiliación y cobertura al sistema de seguridad social y ARL, en el marco de la ejecución del presente convenio.

11. Entregar registro de asistencia del desarrollo de las actividades, con enfoque diferencial poblacional, en formato establecido por la Gobernación del Tolima a través del supervisor.

12. Programar, realizar y asistir a las reuniones que fueren necesarias para la coordinación, la ejecución, y el seguimiento del convenio
13. Elaborar e implementar los planes de acción o de trabajo, así como las gestiones administrativas y financieras que se derivan de la firma del presente convenio, con el propósito de asegurar la correcta ejecución de esta y el cumplimiento de sus compromisos.
14. suscribir las actas que se originen en virtud de la iniciación, ejecución y finalización o liquidación del convenio.
15. Realizar acciones de perfeccionamiento del convenio, cumplidos los requisitos de legalización presentando y aprobando el plan de ejecución previo el visto bueno del supervisor del convenio
16. El Cooperante deberá presentar las planillas de los eventos y/o actividades realizadas digitalizadas y digitadas al supervisor del presente convenio en los formatos oficiales de asistencia.
17. Invertir la totalidad de los recursos que la Gobernación del Tolima - Secretaría de Desarrollo Económico desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto del convenio
18. Presentar informe técnico y financiero de la ejecución del convenio en relación a los objetivos planteados, para la realización del respectivo desembolso.

### **3.11 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ESAL PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS**

1. Apoyar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas trazados a través de las actividades que considere necesarias la ESAL y que sean presentadas en su propuesta, siempre y cuando guarden relación completa con los objetivos del presente proceso, de conformidad con lo siguiente:
  - Que los aportes de recursos en dinero serán destinados para coadyuvar en la realización de los objetivos trazados y que permitan generar mayor impacto en beneficio del Departamento del Tolima.
  - Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con la ESAL, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma.
  - No podrá ceder sus derechos y aportes que ofrezca en el presente proceso, salvo que exista un acuerdo con el Supervisor.

### **3.12 ACTIVIDADES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente.

1. Acompañar administrativamente al cooperante en el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el convenio.
2. Supervisar el cumplimiento de objetivos y metas.



3. Realizar los desembolsos de los recursos en la oportunidad establecida y conforme a la forma de desembolso estipulada en el Convenio, a fin de garantizar la buena marcha del mismo.
4. Facilitar al cooperante las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir con el objeto.

### 3.13 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal asignar un supervisor a través de quien la gobernación, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el cooperante.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del convenio a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al COOPERANTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones Patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del convenio.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del convenio de asociación y demás del COOPERANTE en desarrollo del objeto contractual

### **4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL COOPERANTE Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

En cumplimiento de la normatividad que regula la celebración de convenios de asociación de las entidades públicas con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y de acuerdo al objeto y a las obligaciones del convenio.

Que mediante Decreto 092 del 23 de enero de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el cual entro en vigencia a partir del 1 de junio de 2017.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política de Colombia, el gobierno, en los niveles nacional, departamental, municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que la corte constitucional, en jurisprudencia reiterada, a ha firmado que el inciso segundo del art 355 de la constitución política contemplo un mecanismo de excepción para que las entidades



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines esenciales del Estado Social De Derecho.

Que las entidades Estatales están Facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 estipula, entre otras cosas, que se podrá contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro siempre y cuando el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 estipula, entre otras cosas, que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el valor total del convenio es por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$71.428.571** MCTE de los cuales el DEPARTAMENTO DEL Tolima aportara el 70% del valor del convenio equivalente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000) en dinero y el cooperante UNIBAGUE aportara el 30% del valor del convenio equivalente a VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESO (\$21.428.571) MCTE en efectivo.

Sin embargo, es importante resaltar los motivos por los cuales en el presente proceso se va a exceptuar el proceso competitivo, para determinar si a nivel nacional existen otras ESAL cuyo objeto social les permitan cumplir con la necesidad del presente proceso y que también puedan realizar un aporte del 30% en dinero.

La ESAL tiene la capacidad financiera para aportar el 30% del valor total del convenio como contrapartida, de conformidad con la certificación bancaria adjuntada a su propuesta y que hace parte integral del presente proceso.

La propuesta presentada por la UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ – UNIBAGUE, tiene una lectura acertada del contexto laboral y de empleabilidad en el Departamento y brinda una propuesta acertada y coherente con el plan de desarrollo Departamental Con seguridad en el Territorio.



Así las cosas, está más que sustentada la modalidad de selección del cooperante y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos en cumplimiento del numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

#### **5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

**(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

**5.1. Valor Estimado: SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$71.428.571 MCTE** de los cuales el DEPARTAMENTO DEL Tolima aportara el 70% del valor del convenio equivalente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000) en dinero y el cooperante UNIBAGUE aportara el 30% del valor del convenio equivalente a VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESO (\$21.428.571) MCTE en efectivo.

| COOPERANTE                 | VALOR APORTE                                                                                       | REPRESENTADOS EN |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| GOBERNACIÓN DEL TOLIMA 70% | CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000)                                                   | DINERO           |
| UNIBAGUE (30%)             | VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESO (\$21.428.571) MCTE    | DINERO           |
| VALOR TOTAL DEL CONVENIO   | SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$71.428.571 MCTE |                  |

#### **6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

**(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

#### **Idoneidad y Experiencia**

##### **LA IDONEIDAD**

La Universidad de Ibagué es una Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con personería jurídica de derecho privado y acreditada como Institución de Alta Calidad que opera desde hace 43 años en el Tolima, con una clara vocación promotora del desarrollo regional. En este sentido, con la participación de su colectivo académico, la Universidad ha liderado varios proyectos que son afines al objeto de estudio de la presente propuesta y que han contribuido significativamente al desarrollo regional. Hace parte de la Red Pacto Global Colombia, Red Mutis, ASCUN, Comité Regional de Instituciones de Educación Superior, entre otras redes, que permiten la reflexión sobre la Educación Superior y un aporte efectivo a la construcción del territorio; cuenta con 140 convenios celebrados con organizaciones sociales, públicas y privadas del Tolima.

Actualmente, la Universidad de Ibagué cuenta con una oferta de programas académicos en pregrado y posgrado, en los que se destacan 17 de pregrado profesional, 11 especializaciones,



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



5 maestrías modalidad presencial y 3 maestría modalidad virtual. Del total, 10 programas académicos están acreditados de alta calidad. Por su parte, la Universidad cuenta con 12 grupos de investigaciones, de ellos en esta propuesta participarán grupos categorizados en A1, A, B y C.

Son numerosas y consistentes las políticas, planes y proyectos que la Universidad ha puesto en marcha desde su fundación para concretar en la práctica su esencia regional y su compromiso con la región. Sobresalen, por su importancia, el enfoque de la docencia desde los primeros semestres hacia la creación de capacidades para reconocer, valorar e intervenir en la región, a través de asignaturas como Contexto y Región; los casos de estudio para el aprendizaje basados en situaciones reales de la región; las prácticas empresariales; el Semestre Paz y Región; los consultorios para atención a la comunidad en temas jurídicos y psicológicos; los proyectos de investigación orientados a la solución de problemas locales; el modelo de Responsabilidad Social Integral, el Instituto de Desarrollo Regional y la concepción plena de un currículo que evidencia la efectiva conexión entre la docencia con la investigación y la proyección social.

En cumplimiento de la normatividad que regula la celebración de convenios de las Entidades Públicas con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de acuerdo al objeto y a las obligaciones del convenio, se puede observar que UNIBAGUE cuenta con la idoneidad para desarrollar la propuesta que presentó ante el Departamento del Tolima, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, EN SU CALIDAD DE ENTIDAD OPERADORA DEL OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET TOLIMA, PARA LA FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EMPLEO DEL TOLIMA 2026-2033, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO AL EMPLEO DIGNO Y FORMAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”, teniendo en cuenta que la UNIVERSIDAD DE IBAGUE - **UNIBAGUE** según certificado de existencia y representación legal es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es de universidad, con personería jurídica reconocida mediante resolución 1867 de 1981 – 02 – 07 , expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En el año 2015 la Universidad celebró dos convenios con la Gobernación del Tolima para ejecutar los proyectos Tolima Estadístico y Visión Tolima 2025. En el caso de Tolima Estadístico, se actualizaron las estadísticas del departamento de Tolima para los años 2011- 2014 y se hizo la proyección para 2015; se puso a disposición de la ciudadanía un portal web para la consulta de la información. En lo que respecta a la Visión Tolima 2025, se logró el objetivo de fortalecer los instrumentos de planeación para la actualización del plan de desarrollo denominado "Visión Tolima 2025".

La Universidad de Ibagué cuenta con la experiencia en la operación de observatorios como el Programa Ibagué Cómo Vamos con más de 14 años en funcionamiento, el Observatorio Regional de Mercado de Trabajo del Tolima – ORMET con más de 7 años de experiencia y el

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



más reciente el Tolima Cómo Vamos Lab que tiene como reto medir la calidad de vida de los habitantes del departamento del Tolima. Esta experiencia la acompaña un equipo de personas con amplio conocimiento y capacidades técnicas en el manejo de información cuantitativa y cualitativa de fuentes secundarias y primarias que aportan a los procesos de planeación territorial.

En el año 2017 se le adjudicó a la Universidad de Ibagué la operación del Observatorio Regional de Mercado de Trabajo del Tolima (ORMET Tolima); el cual forma parte de la Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo, que es un entramado de instituciones, experiencias y capacidades al servicio de las regiones para desarrollar ejercicios de observación alrededor de las principales variables y fenómenos del mercado laboral en el nivel local y regional; así el ORMET Tolima es una unidad técnica de análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional. Cumple con el objetivo de proveer información confiable, oportuna y pertinente respecto al mercado de trabajo, siendo prioritario el análisis orientado a la toma de decisiones relacionadas con las empresas, familias, academia y el sector público local y nacional.

El ORMET Tolima elaboró una serie de documentos técnicos en el marco del convenio 492 de 2017 firmado con el Ministerio de Trabajo, en los cuáles se identifica y analiza la información cuantitativa y cualitativa del mercado de trabajo; en la misma medida en cooperación con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia) se logró identificar las necesidades actuales y futuras de recurso humano del sector agricultura en el departamento del Tolima por medio de elaboración de documentos técnicos que serían el sustento del Marco Nacional de Cualificaciones que elabora el Ministerio de Educación Nacional.

En el año 2018 se realizó el convenio de asociación entre MINTRABAJO y la entidad operadora de ORMET Tolima -Universidad de Ibagué- en el que se realizó un documento con el análisis de la dinámica productiva y laboral con enfoque social y solidario en el municipio de Icononzo, Tolima; en este proyecto se identifican los productos con potencial competitivo del municipio, el cual es priorizado por ser un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación, según el proceso de paz de Colombia. En el año 2019 la Universidad de Ibagué llevó a cabo el estudio de identificación y medición de brechas de capital humano para el sector construcción del Tolima con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos, Camacol e Instituciones de Educación relacionadas.

El Programa Ibagué Cómo Vamos es una iniciativa ciudadana patrocinada por la Cámara de Comercio de Ibagué, el periódico El Nuevo Día, la Universidad de Ibagué, la Cooperativa Serviarroz, Comfenalco Tolima, UNIMINUTO Tolima y la Universidad Cooperativa; cuyo objetivo es incidir en las políticas públicas a través de un seguimiento ciudadano, periódico y sistemático a los cambios en la calidad de vida de la ciudad.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Hace parte de la Red de Ciudades Cómo Vamos que actualmente, reúne 21 iniciativas que agrupan 45 municipios del país, incluyendo 15 ciudades capitales y distritos. Es apoyada a nivel nacional por la casa editorial El Tiempo y Fundación Corona.

La Universidad cuenta con el Centro de Consultoría Empresarial el cual se articula a los programas, facultades y grupos de investigación, con el fin de ser ventanilla única para la formulación, gestión, ejecución, seguimiento, control y evaluación de proyectos y consultorías en las que participa la Universidad; este centro cuenta con personal de planta y una red de consultores internos y externos que apoyan las diferentes acciones que desde allí emergen. Desde el CCE se articulan todas las acciones de la institucionalidad encaminadas a la presentación de propuestas y ejecución de las mismas cuando éstas son adjudicadas.

En lo referente a la experiencia del Centro de Consultoría Empresarial y capacidad técnica, a la fecha cuenta con 100 proyectos ejecutados y más de 15 años de experiencia en la formulación, presentación y ejecución de proyectos y consultorías. Durante este tiempo, la Universidad ha logrado ser la ejecutora de iniciativas con diferentes tipos de financiadores entre los que se destacan el Sistema General de Regalías, Gobernación del Tolima, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alta Consejería para la Reintegración, Minciencias, Ministerio de TIC, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, USAID (CODHES, Checchi and Company Consulting, ARD), Banco Interamericano de Desarrollo, Comunidad Andina de Naciones, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, alcaldías municipales, empresas privadas, entre otras.

El ORMET Tolima forma parte de la Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo dirigida por el Ministerio de Trabajo, es un entramado de instituciones, experiencias y capacidades que se ponen a servicio de las regiones para desarrollar ejercicios de observación alrededor de las principales variables y fenómenos del mercado laboral en el nivel local y regional por medio de instituciones aliadas como Ministerio de Trabajo, Red Ormet, Gobernación del Tolima, Alcaldía de Ibagué, Cámara de Comercio de Ibagué, Universidad de Ibagué, Universidad del Tolima, SENA, Cormoda, Comfatolima, Comfenalco, Uniminuto, Universidad Cooperativa de Colombia, Asociación para el Desarrollo del Tolima, Comisión Regional de Competitividad del Tolima, Fenalco Tolima y el Centro Comercial la Estación. Cumple con el objetivo de proveer información confiable, oportuna y pertinente respecto al mercado de trabajo, siendo prioritario el análisis orientado a la toma de decisiones relacionadas con las empresas, familias, academia y el sector público local y nacional.

Es un espacio de intercambio, generación y fortalecimiento del conocimiento sobre el mercado del trabajo del país y sus regiones, útil para la toma de decisiones de los actores que participan en el mercado de trabajo. Tiene respaldo jurídico a través del Decreto 1444 de 2014.

#### LA EXPERIENCIA



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
**NIT: 800.113.672-7**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**



| No. Contrato y/o convenio, entidad                                                                                                                                                                   | Objeto del contrato y/o convenio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Inicio                | Fin                      | Valor                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Convenio No. 492 de 2017 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la Entidad Operadora del ORMET del Tolima (Universidad de Ibagué)                                                                | Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con el ORMET Tolima, para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, metodologías, diagnósticos y la generación de espacios de intercambio de experiencias regionales de mercado de trabajo.                                                                                                                                                                               | 18 de octubre de 2017 | 31 de diciembre de 2017  | TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000)                                 |
| Convenio No. 2278 de junio del 2023 suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad de Ibagué                                                                                              | Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y una entidad sin ánimo de lucro para implementar una estrategia de reconocimiento del entorno socioeconómico de los jóvenes y las mujeres en el Tolima, a través de estudios de brechas y obstáculos de la inclusión laboral de los jóvenes, la identificación de oportunidades de emprendimiento juvenil, barreras de acceso al mercado laboral de las mujeres y la prospectiva laboral para el sector TIC en el departamento, sumando esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y una entidad sin ánimo de lucro | 04 de julio de 2023   | 11 de noviembre del 2024 | CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000)                                   |
| Convenio No. 508 de 2018, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y la Entidad Operadora del ORMET del Tolima (Universidad de Ibagué)                                                                | Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con la Red Ormet para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo del territorio, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, diseño e implementación de metodologías y promoción y divulgación de resultados.                                                                                                                                                                                                           | 8 de octubre de 2018  | 30 de diciembre de 2018  | VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$26.812.500) |
| Contrato de prestación de servicios No. 001 del 25 de abril de 2022, suscrito entre la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración "ACAIRE" y la Universidad de Ibagué | La Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración "ACAIRE" contrató a la Universidad de Ibagué para prestar los servicios de Asesoría y Consultoría en el levantamiento y sistematización de información primaria y secundaria de brechas de capital humano para el sector de energía térmica, específicamente en el subsector de refrigeración y climatización (frío y calor), incluyendo los distritos térmicos en Colombia.                                                                                                           | 25 de abril de 2022   | 26 de septiembre de 2022 | SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$62.500.000)               |
| <b>7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.</b><br><b>(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)</b>                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |                          |                                                                                 |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

| Nº                                                    |                              | 1                                                                                                                                                           | 2                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLASE                                                 |                              | GENERAL                                                                                                                                                     | GENERAL                                                                                                                           |
| FUENTE                                                |                              | EXTERNO                                                                                                                                                     | EXTERNO                                                                                                                           |
| ETAPA                                                 |                              | PLANEACION-<br>SELECCIÓN-<br>CONTRATACION-<br>EJECUCION                                                                                                     | CONTRATACION-<br>EJECUCION                                                                                                        |
| TIPO                                                  |                              | SOCIALES O POLITICOS                                                                                                                                        | SOCIALES O<br>POLITICOS                                                                                                           |
| DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO<br>PUEDE OCURRIR) |                              | CAMBIO DE RÉGIMEN<br>POLÍTICO                                                                                                                               | INESTABILIDAD DEL<br>ORDEN SOCIAL Y<br>GRAVE ALTERACIÓN<br>DE ORDEN PÚBLICO                                                       |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL<br>EVENTO           |                              | CAMBIO CONJUNTO DE<br>INSTITUCIONES<br>POLÍTICAS POR MEDIO<br>DE LAS CUALES EL<br>ESTADO ORGANIZA LA<br>MANERA DE EJERCER<br>EL PODER SOBRE LA<br>SOCIEDAD. | LA SUSPENSIÓN<br>TEMPORAL O<br>DEFINITIVA DEL<br>CONVENIO                                                                         |
| PROBABILIDAD                                          | VALORACIÓN Y<br>CATEGORIA    | 1<br>RARO                                                                                                                                                   | 1<br>RARO                                                                                                                         |
| IMPACTO                                               | CALIFICACIÓN<br>CUALITATIVA  | OBSTRUYE LA<br>EJECUCION DEL<br>CONVENIO<br>SUSTANCIALMENTE<br>PERO AUN ASI<br>PERMITE LA<br>CONSECUCION DEL<br>OBJETO A CONVENIR                           | OBSTRUYE LA<br>EJECUCION DEL<br>CONVENIO<br>SUSTANCIALMENTE<br>PERO AUN ASI<br>PERMITE LA<br>CONSECUCION DEL<br>OBJETO A CONVENIR |
|                                                       | CALIFICACIÓN<br>CUANTITATIVA | INCREMENTA EL<br>VALOR DEL CONVENIO<br>ENTRE EL 15% Y EL<br>30%                                                                                             | INCREMENTA EL<br>VALOR DEL<br>CONVENIO ENTRE EL<br>15% Y EL 30%                                                                   |
|                                                       | VALORACIÓN Y<br>CATEGORIA    | 4<br>MAYOR                                                                                                                                                  | 4<br>MAYOR                                                                                                                        |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                                 |                              | 5                                                                                                                                                           | 5                                                                                                                                 |
| CATEGORÍA                                             |                              | RIESGO MEDIO                                                                                                                                                | RIESGO MEDIO                                                                                                                      |
| ¿A QUIEN SE LE AGINA?                                 |                              | 100% LA ENTIDAD                                                                                                                                             | 100% LA ENTIDAD                                                                                                                   |

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|                                                    |                                |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS        |                                | LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA | EL SUPERVISOR DEL CONVENIO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION            |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                    | PROBABILIDAD                   | 1                                                                                                                                                       | 1                                                                                                                                                                    |
|                                                    | IMPACTO                        | 3                                                                                                                                                       | 3                                                                                                                                                                    |
|                                                    | VALORACIÓN DEL RIESGO          | 4                                                                                                                                                       | 4                                                                                                                                                                    |
|                                                    | CATEGORÍA                      | RIESGO BAJO                                                                                                                                             | RIESGO BAJO                                                                                                                                                          |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?                 |                                | SI                                                                                                                                                      | SI                                                                                                                                                                   |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO |                                | COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR                                                                                                       | SUPERVISOR DEL CONVENIO                                                                                                                                              |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO     |                                | PLANEACION                                                                                                                                              | PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO                                                                                                                                       |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO   |                                | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN                                                                                                              | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN                                                                                                                 |
| MONITOREO Y REVISIÓN                               | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE DEL SUPERVISOR Y, EVALUACION DEL SUPERVISOR                                                                             | CON LA EXPEDICIÓN DEL CONVENIO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS |
|                                                    | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?          | DIARIOS                                                                                                                                                 | MENSUALES                                                                                                                                                            |

RIESGOS REGULATORIOS

|        |         |
|--------|---------|
| Nº     | 1       |
| CLASE  | GENERAL |
| FUENTE | EXTERNO |

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|                                                    |                           |                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ETAPA                                              |                           | PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION                                                                                                                                                                              |
| TIPO                                               |                           | REGULATORIO                                                                                                                                                                                                                 |
| DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) |                           | CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS                                  |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           |                           | DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES                                                                                               |
| PROBABILIDAD                                       | VALORACIÓN Y CATEGORIA    | 4<br>PROBABLEMENTE                                                                                                                                                                                                          |
| IMPACTO                                            | CALIFICACIÓN CUALITATIVA  | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONVENIO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO A CONVENIR                                                                                                                 |
|                                                    | CALIFICACIÓN CUANTITATIVA | INCREMENTA EL VALOR DEL CONVENIO ENTRE EL 15% Y EL 30%                                                                                                                                                                      |
|                                                    | VALORACION Y CATEGORIA    | 4<br>MAYOR                                                                                                                                                                                                                  |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                              |                           | 8                                                                                                                                                                                                                           |
| CATEGORIA                                          |                           | RIESGO EXTREMO                                                                                                                                                                                                              |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                             |                           | 50% LA ENTIDAD<br>50% EL COOPERANTE                                                                                                                                                                                         |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS        |                           | LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                    | PROBABILIDAD              | 4                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                    | IMPACTO                   | 3                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                    | VALORACIÓN DEL RIESGO     | 7                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                    | CATEGORIA                 | RIESGO ALTO                                                                                                                                                                                                                 |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?                 |                           | SI                                                                                                                                                                                                                          |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|                                                    |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO |                                                                                                           | LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR                                                                                                                                       |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO     |                                                                                                           | PLANEACION                                                                                                                                                                                  |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO   |                                                                                                           | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN                                                                                                                                                  |
| MONITOREO Y REVISIÓN                               | CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO | CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS |
|                                                    | DIARIOS                                                                                                   | DIARIOS                                                                                                                                                                                     |

RIESGOS OPERACIONALES

| Nº                                                 | 1                                                                                                                                                                                   | 2                                                                                                                                | 3                                                                                |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| CLASE                                              | GENERAL                                                                                                                                                                             | GENERAL                                                                                                                          | GENERAL                                                                          |
| FUENTE                                             | EXTERNO                                                                                                                                                                             | EXTERNO                                                                                                                          | EXTERNO                                                                          |
| ETAPA                                              | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                           | EJECUCIÓN                                                                                                                        | PLANEACIÓN-<br>CONTRACTUAL-<br>EJECUCION-<br>LIQUIDACION                         |
| TIPO                                               | OPERACIONAL                                                                                                                                                                         | OPERACIONAL                                                                                                                      | OPERACIONAL                                                                      |
| DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | SE PRESENTA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO LOS<br><br>CONVENIO SE REALIZAN EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS POR CIRCUNSTANCIAS NO<br><br>IMPUTABLES A LAS PARTES | PERJUICIOS CAUSADOS POR DISEÑOS INCOMPLETOS O DEFICIENTES.<br><br>PERJUICIOS OCASIONADOS POR VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES DE OBRA | DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO. |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           | SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO                                                                                                                                                    | SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO                                                                                                 | SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO                                                 |



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
**NIT: 800.113.672-7**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**



63

| PROBABILIDAD                                       | VALORACIÓN Y CATEGORIA    | 3<br>POSIBLE                                                                                                                | 3<br>POSIBLE                                                            | 1<br>RARO                                                                                                               |
|----------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IMPACTO                                            | CALIFICACIÓN CUALITATIVA  | AFECTA LA EJECUCION DEL CONVENIO ALTERANDO EL BENEFICIO PARA LAS PARTES                                                     | AFECTA LA EJECUCION DEL CONVENIO ALTERANDO EL BENEFICIO PARA LAS PARTES | PERTURBA LA EJECUCION DEL CONVENIO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION DEL OBJETO A CONVENIR                  |
|                                                    | CALIFICACIÓN CUANTITATIVA | GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONVENIO ENTRE EL 5% Y EL 15%                                                          | GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONVENIO ENTRE EL 5% Y EL 15%      | IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONVENIO DE MAS DEL 30%                                                                      |
|                                                    | VALORACION Y CATEGORIA    | 5<br>MEDIO                                                                                                                  | 5<br>MEDIO                                                              | 5<br>MEDIO                                                                                                              |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                              |                           | 6                                                                                                                           | 6                                                                       | 6                                                                                                                       |
| CATEGORIA                                          |                           | RIESGO ALTO                                                                                                                 | RIESGO ALTO                                                             | RIESGO ALTO                                                                                                             |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                             |                           | 100% COOPERANTE                                                                                                             | 100% COOPERANTE                                                         | 100% COOPERANTE                                                                                                         |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS        |                           | SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES DE ESTE Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION | DEBERA VERIFICAR LOS DISEÑOS PREVIOS A SU PRESENTACION DE LA PROPUESTA  | VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD a CUBRIR |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                    | PROBABILIDAD              | 1                                                                                                                           | 1                                                                       | 1                                                                                                                       |
|                                                    | IMPACTO                   | 3                                                                                                                           | 3                                                                       | 5                                                                                                                       |
|                                                    | VALORACIÓN DEL RIESGO     | 4                                                                                                                           | 4                                                                       | 6                                                                                                                       |
|                                                    | CATEGORIA                 | RIESGO MEDIO                                                                                                                | RIESGO MEDIO                                                            | RIESGO ALTO                                                                                                             |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?                 |                           | SI                                                                                                                          | SI                                                                      | SI                                                                                                                      |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO |                           | SUPERVISOR                                                                                                                  | COOPERANTE                                                              | SUPERVISOR                                                                                                              |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO     |                           | CON LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO                                                                                             | CON LA PRESENTACION                                                     | CON LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO                                                                                         |

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|                                                  |                                |                                      |                                                    |                                      |
|--------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------|
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO |                                | CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION | DE LA PROPUESTA<br>CON LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO | CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION |
| MONITOREO Y REVISIÓN                             | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | INFORMES DE SUPERVISION              | PORPUESTA                                          | INFORMES DE SUPERVISION              |
|                                                  | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?          | MENSUAL                              | UNICA VEZ                                          | MENSUAL                              |

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

| Nº                                                 |                          | 1                                                                                                                  | 2                                                                                                      |
|----------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLASE                                              |                          | GENERAL                                                                                                            | GENERAL                                                                                                |
| FUENTE                                             |                          | EXTERNO                                                                                                            | EXTERNO                                                                                                |
| ETAPA                                              |                          | EJECUCIÓN                                                                                                          | EJECUCIÓN                                                                                              |
| TIPO                                               |                          | R. FINANCIERO                                                                                                      | R. ECONÓMICO                                                                                           |
| DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir) |                          | LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL COOPERANTE               | ELCOMPORTAMIENTO TRIBUTARIO IMPUESTOS Y TASAS Y REDUCCIONES HACIA EL COOPERANTE.                       |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           |                          | QUE INCUMPLA CON EL CONVENIO TOTAL O PARCIALMENTE.                                                                 | QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN, SE INCREMENTE Y. QUE NO SEA ENTREGADO EL BIEN. |
| PROBABILIDAD                                       |                          | 1                                                                                                                  | 3                                                                                                      |
| IMPACTO                                            | CALIFICACION CUALITATIVA | DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONVENIO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO A CONVENIR | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE MANERA INTRASCENDENTE                                            |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|                                                    |                                |                                                                                                      |                                                                                           |
|----------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | CALIFICACION CUANTITATIVA      | LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL 100% CONVENIO                                | LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONVENIO                          |
|                                                    | VALORACION Y CATEGORIA         | 2<br>BAJO                                                                                            | 1<br>BAJO                                                                                 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                              |                                | 5                                                                                                    | 5                                                                                         |
| CATEGORÍA                                          |                                | RIESGO MEDIO                                                                                         | RIESGO MEDIO                                                                              |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                             |                                | 50% LA ENTIDAD<br>50% EL 100% COOPERANTE                                                             | 50% LA ENTIDAD<br>50% EL 100% COOPERANTE                                                  |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS        |                                | LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO A CONVENIR                        | DEBIDO PROCESO                                                                            |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                    | PROBABILIDAD                   | 1                                                                                                    | 1                                                                                         |
|                                                    | IMPACTO                        | 1                                                                                                    | 1                                                                                         |
|                                                    | VALORACIÓN DEL RIESGO          | 2                                                                                                    | 2                                                                                         |
|                                                    | CATEGORÍA                      | RIESGO BAJO                                                                                          | RIESGO BAJO                                                                               |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?                 |                                | SI                                                                                                   | SI                                                                                        |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO |                                | SUPERVISOR DEL CONVENIO                                                                              | SUPERVISOR DEL CONVENIO                                                                   |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO     |                                | PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO                                                                       | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COOPERANTE O EL SUPERVISOR DEL CONVENIO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO   |                                | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN                                                 | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN                            |
| MONITOREO Y REVISIÓN                               | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | CON LA EXPEDICIÓN DEL CCONVENIO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO | CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN                                                           |

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|  |                       |                                     |                                     |
|--|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  |                       | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN             |                                     |
|  | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA |

RIESGOS DE LA NATURALEZA

| Nº                                                 |                           | 1                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLASE                                              |                           | GENERAL                                                                                                                                                                            |
| FUENTE                                             |                           | EXTERNO                                                                                                                                                                            |
| ETAPA                                              |                           | EJECUCION                                                                                                                                                                          |
| TIPO                                               |                           | NATURALEZA                                                                                                                                                                         |
| DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) |                           | EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO HAY INTERVENCIÓN HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, COMO: TEMBLORES, INUNDACIONES, LLUVIAS, ENTRE OTROS. |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           |                           | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONVENIO.                                                                                                                                  |
| PROBABILIDAD                                       | VALORACION Y CATEGORIA    | 4<br>PROBABLE                                                                                                                                                                      |
| IMPACTO                                            | CALIFICACION CUALITATIVA  | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONVENIO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO A CONVENIR                                                                        |
|                                                    | CALIFICACION CUANTITATIVA | INCREMENTA EL VALOR DEL CONVENIO ENTRE EL 15% Y EL 30%                                                                                                                             |
|                                                    | VALORACION Y CATEGORIA    | 4<br>MAYOR                                                                                                                                                                         |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                              |                           | 8                                                                                                                                                                                  |
| CATEGORÍA                                          |                           | RIESGO EXTREMO                                                                                                                                                                     |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                             |                           | 50% LA ENTIDAD<br>50% EL COOPERANTE                                                                                                                                                |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS        |                           | EL SUPERVISOR DEL CONVENIO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CON EL FIN DE IDENTIFICAR                                                                                     |

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                            | POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION                                                                                               |    |                                                    |                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                                                                               | PROBABILIDAD                                                                                                                                                                                                                               | 4                                                                                                                                                         |    |                                                    |                                            |
|                                                                                                               | IMPACTO                                                                                                                                                                                                                                    | 3                                                                                                                                                         |    |                                                    |                                            |
|                                                                                                               | VALORACIÓN DEL RIESGO                                                                                                                                                                                                                      | 7                                                                                                                                                         |    |                                                    |                                            |
|                                                                                                               | CATEGORÍA                                                                                                                                                                                                                                  | RIESGO ALTO                                                                                                                                               |    |                                                    |                                            |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                            | SI                                                                                                                                                        |    |                                                    |                                            |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO                                                            |                                                                                                                                                                                                                                            | SUPERVISOR DEL CONVENIO                                                                                                                                   |    |                                                    |                                            |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO                                                                |                                                                                                                                                                                                                                            | PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO                                                                                                                            |    |                                                    |                                            |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO                                                              |                                                                                                                                                                                                                                            | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN                                                                                                     |    |                                                    |                                            |
| MONITOREO Y REVISIÓN                                                                                          | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?                                                                                                                                                                                                             | CON LA EXPEDICIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS |    |                                                    |                                            |
|                                                                                                               | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?                                                                                                                                                                                                                      | MENSUALES                                                                                                                                                 |    |                                                    |                                            |
| 8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Decreto 1082 de 2015) |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                           |    |                                                    |                                            |
| COBERTURA DEL RIESGO                                                                                          | Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del convenio a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o cooperante, de acuerdo con el objeto del convenio a ejecutar son los siguientes: |                                                                                                                                                           |    |                                                    |                                            |
|                                                                                                               | COBERTURA EXIGIBLE                                                                                                                                                                                                                         | SI                                                                                                                                                        | NO | CUANTÍA                                            | VIGENCIA                                   |
|                                                                                                               | Cumplimiento general del CONVENIO                                                                                                                                                                                                          | X                                                                                                                                                         |    | Diez (10%) por ciento del valor total del CONVENIO | Duración del CONVENIO y seis (6) meses más |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



|  |                                                           |   |  |                                                                  |                                           |
|--|-----------------------------------------------------------|---|--|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | X |  | Cinco (5%) del valor total del CONVENIO                          | Duración del CONVENIO y tres (3) años más |
|  | Garantía de desembolso anticipado                         | x |  | Cien por ciento (100%) del valor total del desembolso Anticipado | Duración del convenio y seis meses más.   |
|  | Calidad del servicio                                      | x |  | Diez Por ciento (10%) del valor total del convenio               | Duración del convenio y seis meses más.   |

**9. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, establecido en el instructivo Colombia Compra Eficiente se hace referencia a los Acuerdos mencionados así:

| ACUERDO          |        | Entidad estatal incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|------------------|--------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza pacifico | Chile  | NO                       | NO                                                                              | SI                                             | NO                                                        |
|                  | México |                          |                                                                                 |                                                |                                                           |
|                  | Perú   |                          |                                                                                 |                                                |                                                           |
| Canadá           |        | NO                       | NO                                                                              | SI                                             | NO                                                        |
| Chile            |        | NO                       | NO                                                                              | SI                                             | NO                                                        |
| Corea            |        | NO                       | NO                                                                              | SI                                             | NO                                                        |



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.672-7  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

|                 |             |    |    |    |    |
|-----------------|-------------|----|----|----|----|
| Costa Rica      |             | NO | NO | SI | NO |
| Estado AELC     |             | NO | NO | SI | NO |
| Estados Unidos  |             | NO | NO | SI | NO |
| México          |             | NO | NO | SI | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | SI | NO |
|                 | Guatemala   | NO | NO | SI | NO |
|                 | Honduras    | NO | NO | SI | NO |
| Unión Europea   |             | NO | NO | SI | NO |

**RESPONSABLES**

Firma:

Nombre: **YOLANDA NASAYO BRAVO**

Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico

Visto Bueno:

Nombre: **SANDRA LILIANA NUÑEZ MAZUTIER**

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

| Funcionario o asesor     | Nombre               | Dependencia                        | Vo. Bo. | Fecha     |
|--------------------------|----------------------|------------------------------------|---------|-----------|
| Aprobado por:            | Yolanda Nasayo Bravo | Secretaría de Desarrollo Económico |         | Mayo 2025 |
| Revisado por:            | Sandra Núñez         | Profesional Universitario SDE      |         | Mayo 2025 |
| Proyectado Jurídica por: | Gloria E. Olaya      | Contratista SDE                    |         | Mayo 2025 |
| Proyección Técnica       | Elvia Nayith Ruiz    | Técnico Operativo                  |         | Mayo 2025 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11